

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO

RESOLUCIÓN No. ^{CRA} 00029 DE 2009

"POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA UNA COMISION DE SERVICIO."

El Director General en uso de sus facultades legales conferidas por el artículo 29 de la Ley 99 de 1.993, y las que le otorga los numerales 1o y 14 del artículo 58 de la Resolución No. 0992 de 22 de Julio de 2005 "Por la cual se aprueban los estatutos de la CRA" y en especial las conferidas en la Ley 909 de septiembre 23 de 2004 y su Decreto Reglamentario 1227 de 2005 y

CONSIDERANDO

Que el Decreto 1950 de 1973 en su artículo 75 establece: *"El empleado se encuentra en comisión cuando, por disposición de la autoridad competente, ejerce temporalmente las funciones propias de su cargo en lugares diferentes a la sede habitual de su trabajo o atiende transitoriamente actividades oficiales distintas a las inherentes al empleo del que es titular"*

Que el Decreto 1950, en su artículo 76 establece: "las comisiones pueden ser:

- a. *de servicio, para ejercer las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias o seminarios, o realizar visitas de observación que interesen a la administración y que se relacionen con el ramo en que presta sus servicios el empleo".*

Que la Asociación de Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible - ASOCARS- invita al Director General a la sesión extraordinaria y ampliada que se llevará a cabo el día 5 de Febrero de 2.009 en la ciudad de Bogotá.

Que así mismo, el día 6 de Febrero de 2.009 deberá presentarse ante el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial a fin de adelantar gestiones relacionadas con los proyectos misionales de la Entidad.

Que para poder cumplir y llegar con exactitud a las horas fijadas para las diligencias y reuniones que se han señalado, el Director General (e) de la Corporación debe viajar el día 4 de Febrero de 2009 en horas de la noche y pernoctar en el Distrito de Bogotá.

En mérito de lo anteriormente expuesto, acogiéndose a las facultades legales y estatutarias antes mencionada

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Otorgar Comisión de Servicios al Dr. BENNY DANIES ECHEVERRIA, Director General (E), a fin de que se desplace a la ciudad de Bogotá a fin de asistir a la sesión extraordinaria y ampliada que se llevará a cabo el día 5 de Febrero de 2.009, y el día 6 de Febrero de 2.009 al Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial a fin de adelantar gestiones relacionadas con los proyectos misionales de la Entidad

ARTICULO SEGUNDO.- Remitir copia de la presente Resolución a la Secretaría General y a la Gerencia Financiera para los fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Barranquilla a los 04 FEB. 2009



BENNY DANIES ECHEVERRIA
Director General (E)